



18
18

En fha 9. de Oct. ultimo yo v. el N.º 11. Dirigi
 a V. S. con informe el Exped.º promovido p.º de
 Ambrosio Aldunate, en favor de que el aduano de d.º
 causador por los tijos que le condujo la Frag.ª Jane
 Scott fuese compensado con la perdida que hizo supio del
 mismo articulo en tiempo de la emigracion al Callao. La
 solicitud venia complicada con la inidencia de castigo de un
 Dirijase orden al D.º p.º q. se le hizo en la Aduana del Callao, sin consentir
 de esta Aduana, ni guardarse las formalidades que exigia
 tan delicado negocio. Se contrae esta Oficina a manifestar
 el deorden de la Aduana del Callao, q. de orden estan
 corripa su conduccion a dar univ.ª te noticia del numero de piezas o faneg.
 ta en la parte que se desembarquen se abarro a firmar castigos y otras
 que reprueva Pedi a S. E. la correccion de esos abusos. Hasta hoy
 el Aduan.º gral. no se ha dictado providencia Resolutiva, y siendo que
 ellos van en aumento, a pesar de las disposiciones que
 y agreguen esta libran esta Oficina, me veo precisado a hacer a V. S.
 Consulta a sus este Recuerdo, exponiendo el punto termino de d.º
 antecedentes. Expediente en que a mas se interesara el cobro de
 4550 pesos.

Dirig. que a V. S. and: Dom.º Gen.º de la
 P. E. S. de. Aduana de Lima Dic. 4. de 1823

Paranora
 No. en d.

Juan José de Morales
 y Valde



MH-0676
 Caja: 19
 Doc: 139
 Fol: 1

St. Min.º de Har.º
 D. D. Hipolito Umanco } O. h. 76-123m
 10.1